

RESOLUCION Nº 45 /72.-

EXP. nos. 799/68 y 2.593/70  
-SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 21 de abril de 1972.-

Resultando del informe precedente de fecha 29 de marzo ppto. elevado por el señor Juez Federal de // Primera Instancia de Santa Fe que las explicaciones formuladas por la Secretaría de Registro de Enrolados a su cargo (tercer / párrafo) -señalando los motivos existentes con fecha 4 de no-// viembre de 1970 para no devolver los dos inmuebles ocupados por sus oficinas- son anteriores al traslado a una dependencia del Distrito Militar de esa ciudad, decidido por Resolución Nº 14// 71 de esta Corte Suprema y hecho efectivo durante los días 12 / al 17 de julio de 1971, se resuelve reiterar al señor magistrado titular del mencionado juzgado la inmediata entrega a sus // respectivos propietarios de los edificios locados, sitos en la calle 9 de Julio Nos. 1557 y 1575, conforme a lo dispuesto oportunamente por las Resoluciones Nos. 13/72 y 48/72 de este Tribunal.-

Devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO

ES COPIE